

MINRELEX



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia



SBC/UNEP
Date 20 AVR. 2010

Seen by *OS*

Action *IS*

File

Date ..
Bogotá, D.C. 14 de abril de 2009

FAX
(+41 22) 797 3454

VAM/DAM/CAA No. 20505

Señora
KATHARINA KUMMER PEIRY
Secretaria Ejecutiva
Secretaria del Convenio de Basilea
Ginebra- Suiza

Asunto: Observaciones al documento DRAF4 – New Strategic Framework 2012-2021 For the
Implementation of the Basel Convention

Señora Secretaria Ejecutiva:

De la manera más atenta y en cumplimiento a la decisión IX/3 adoptada en la Novena Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea que reza: "...decide que un nuevo marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea es necesario para un periodo de 10 años de manera que el Convenio de Basilea promueva la gestión ambientalmente racional de los desechos y desempeñe una función decisiva en la tarea de resaltar los vínculos que existen entre la manipulación de los desechos y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la salud humana y los medios de vida", me permito remitir las observaciones realizadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial al documento DRAF4 – New Strategic Framework 2012-2021 for the Implementation of the Basel Convention.

La Visión

Se recomienda que la visión del nuevo plan estratégico esté orientada hacia la prevención y la reducción de los efectos adversos de la generación y manejo de los residuos peligrosos. En la redacción de la Visión no se presenta con claridad la orientación frente a la gestión de residuos peligrosos en los próximos 10 años como marco de política.

Los Principios

MINRELEX



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Sobre la lista de principios enunciados que orientan la implementación del nuevo marco estratégico, se considera importante realizar una breve explicación de cada uno de ellos para dar mayor claridad al respecto. Adicionalmente se sugieren las siguientes modificaciones:

- * La jerarquía en el manejo de los residuos (*the waste management hierarchy*) incluye las estrategias de prevención, reducción, valorización, reciclado y por último la disposición final del residuo. Por lo tanto, se sugiere ampliar o explicar este principio para hacer mención a ello y así eliminar los principios 4 y 5 que hacen referencia a la prevención y la reducción de los residuos peligrosos.
- * Se sugiere eliminar el principio 12 (*partnerships, cooperation and synergies*) y 13 (*flexibility to respond to emerging issues*), ya que éstos constituyen instrumentos o estrategias para lograr los objetivos más que un principio de política en sí.
- * Si bien los principios de *"the sustainable use of resources"* y *"encouraging the recognition of waste as a resource"*, son objetivos que han sido incorporados en la nueva Directiva Europea sobre el manejo de residuos emitida en el año 2008 por el Parlamento Europeo, estos objetivos no han tenido la misma evolución y desarrollo en las políticas de los países en desarrollo y de aquellos con economías en transición. Es así como en estos países se utiliza por ejemplo el principio de Ciclo de Vida del Producto y todavía no se ha adoptado ni asimilado el término de Ciclo de Vida de los Recursos que es hacia donde están apuntando las nuevas políticas de residuos de la Unión Europea. Por lo anterior, se recomienda que si se mantienen estos principios se haga claridad a qué se refiere cada uno de ellos.
- * Se propone incluir adicionalmente los siguientes principios: Producción y Consumo Sostenible, Internalización de los Costos Ambientales y el Principio de Comunicación del Riesgo.

Las metas estratégicas y los objetivos.

- * Primer Meta estratégica y objetivos. En concordancia con la primera meta propuesta (*Effective implementation of Parties' obligations on transboundary movements of hazardous waste and other waste*) se sugiere una redacción más precisa, orientada hacia la efectiva implementación por las Partes, de las obligaciones sobre el control y la reducción de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos.

De otra parte, frente al objetivo número 1.1., propuesto como primer desarrollo para el cumplimiento de esta meta, si bien se considera un tema muy importante se tiene cierta preocupación al respecto. A nivel internacional, los países desarrollados están promoviendo una discusión orientada hacia una clarificación legal y una nueva orientación acerca de lo que puede ser considerado residuo y lo que no, subproducto y mercancía usada, etc., cuando se cumplen ciertos requisitos independientemente de que se presente o no característica de peligro. Existe un grupo de países a favor de esta iniciativa y otros que no. Sin embargo lo que preocupa es que esto en el fondo puede conducir a cambios estructurales en el Convenio de Basilea, para lo cual los países en desarrollo aún no están preparados y no es claro si esto podría conducir a que muchos residuos que actualmente son controlados saigan del control del Convenio de Basilea o si por el

MINRELEX



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



contrario se busca armonizar todas las clasificaciones de los residuos para fortalecer el control. Por lo anterior, se sugiere que el objetivo sea más amplio y se incorporen otros análisis como por ejemplo la clarificación o unificación a nivel internacional de los residuos peligrosos y no peligrosos, se armonice la codificación de los desechos y se defina finalmente si los movimientos relacionados con e-waste son cubiertos o no por la Convención y se le aplica el control establecido por ésta.

Se sugiere también adicionar otro objetivo orientado a mejorar la estructura de los informes anuales de transmisión de información, de manera que se incluyan criterios e indicadores que permitan medir el avance en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio, lo cual podría ser útil como fuente de información para la evaluación de la eficacia del Convenio.

- Segunda Meta estratégica y objetivos. Frente a este punto no se aprecian cambios nuevos en relación con el plan estratégico anterior. Sin embargo se tienen las siguientes consideraciones:

- Se considera frente al primer objetivo que el trabajo inicial se concentre en actualizar las guías técnicas que ha expedido la Secretaría y que datan de 10 años o más, como por ejemplo, la guía sobre la característica de peligro H12 de "Ecotoxicidad", ya que Europa ha realizado importantes avances en la materia en los últimos años y para los países en desarrollo es muy importante tener criterios claros para la aplicación de esta característica.
- Se considera importante también incluir un nuevo objetivo para esta meta orientado hacia la "Promoción de la transferencia y uso de tecnologías limpias" ya que este es uno de los cuatro ejes temáticos más importantes de la Convención que al igual que en el tema de "Prevención y Minimización de los residuos" no se lograron avances significativos en el plan estratégico anterior.

Sobre el objetivo número 3, se sugiere que se discuta más a fondo la conveniencia o no de seguir definiendo corrientes de residuos prioritarias para la implementación del plan. El Plan Estratégico anterior adoptó durante los últimos años 5 corrientes prioritarias para su implementación y así mismo se priorizaron los recursos disponibles, pero no fue claro cuáles fueron los criterios para definir estos residuos como prioritarios a nivel mundial ni tampoco si obedecían a necesidades de los países en desarrollo y de aquellos con economías en transición.

De continuar con esta misma línea de trabajo de definir flujos de residuos prioritarios sería importante que se estableciera una metodología o una estrategia para poder adoptar por consenso esas corrientes prioritarias pues los países en desarrollo tienen unas problemáticas y necesidades diferentes a la de los países desarrollados. El ejemplo más claro de esta situación ha sido la definición de los desechos eléctricos y electrónicos como corriente

MINRELEX



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



prioritaria a nivel mundial donde todavía hay muchas discrepancias sobre si son o no peligrosos y si son controlados por el Convenio de Basilea.

- * Tercera meta. Esta meta no es muy clara y podría incorporarse mejor como un objetivo de la meta 2, ya que tiene relación directa con el manejo ambientalmente racional de los desechos y la creación de Capacidad. En lugar de esta meta y teniendo en cuenta la mayor dificultad que tuvo el plan estratégico anterior, se sugiere reemplazar esta meta por una orientada a la consecución de recursos nuevos y adicionales para la implementación de los objetivos de la Convención.

Los medios de implementación

Se considera que uno de los medios para la implementación del Convenio podría ser la puesta en marcha de manera eficiente del Fondo Financiero del Convenio de Basilea, lo que conduciría al fortalecimiento de los centros regionales y por consiguiente al desarrollo del plan estratégico en general.

Finalmente, se sugiere que el nuevo Plan Estratégico establezca metas cuantificables en el tiempo, diferenciadas para países desarrollados y en vía de desarrollo (por ejemplo, frente a la reducción de la generación de residuos peligrosos, reducción de los movimientos transfronterizos, etc.) e indicadores de gestión y de impacto frente al manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos, con los cuales se pueda medir la eficacia en la aplicación del Convenio.

Cordialmente,


ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ
Viceministra de Asuntos Multilaterales